INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 1 DE 7 CONTRATO No. 307 de 2023										
Nombre del Contratista	FABIAN ENRIQUE SERRANO MEDINA									
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	1.074.486.286 DE NARIÑO CUNDINAMARCA.									
Nombre y Cargo del Supervisor	PEDRO YESID GUZMAN LINARES PROFESIONAL UNIVERSITARIO									
Número del Contrato	307 DE 2023	**Pago Número: 1**			1	**De**	7			
Período Informado	01/03/2023 a 30/03/2023	**No. De Registro Presupuestal**			2023000353 DEL 24/ 02/ 2023					
Cuenta Bancaria y Entidad	500801081115 del Banco popular.				**Corriente**		**Ahorros**	X		
Valor del Pago	UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.885.400) M/CTE.									
Fecha Acta Inicio	01-03-2023				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**		30-09-2023			
Prórroga	**SI**		**NO**	x	**Fecha de Terminación prórroga**		N/A			
Adición	**SI**		**NO**	x	**Valor Adicionado**		N/A			
Suspensiones	**SI**		**NO**	x	**Periodo de Terminación**		N/A			

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES – CUNDINAMARCA

Obligaciones específicas	**Actividades realizadas**
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	En este periodo el día **9 de marzo** me reuní en el municipio de guataqui con el director de deportes **CRISTOBAL ALBADAN** con el fin de presentarme como formador deportivo asignado por Indeportes Cundinamarca en la disciplina de futbol de salón. Allí tratamos temas de horarios, lugar de trabajo y material, siendo asignado en la vereda buscavida específicamente en el colegio los días martes jueves y viernes y me garantiza material de trabajo para poder realizar mis sesiones de clase de manera adecuada. Se deja como compromiso elaborar publicidad invitando a la comunidad a participar de este programa y poder cumplir con la cobertura de 45 deportistas. Así como el respectivo formato de inscripción facilitado por Indeportes.
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	Se tiene manejo del formato de asistencia facilitado por Indeportes para este periodo pero no se cuenta con usuario y contraseña para llevar a cabo lo correspondiente a la plataforma HERCULES. Se queda atento a directrices sobre el manejo y de la misma y poder cumplir a cabalidad con esta obligación.
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica,	Teniendo en cuenta que el acta de inicio está desde el **1 de marzo**. El **día 15** del mismo mes presente al gestor provincial **ANDRES FELIPE LOPEZ** la respectiva malla y plan pedagógico, cargándola a la plataforma drive para que la revisara y si tenía alguna corrección poder llevarla a cabo. Se espera poder cargarla a la plataforma Hércules cuando se tenga usuario de acceso y la respectiva capacitación de como realizarlo.

especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable.	
4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Las actividades planteadas en los respectivos planes diarios de clase están interrelacionadas con lo plasmado en la malla y plan pedagógico para así poder impactar positivamente a los deportistas. Por tal motivo se entregan los planes clase al gestor vi drive y se espera indicaciones para tema de ser cargados a plataforma Hércules.
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiados activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiados activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se cuenta con una cobertura de **47 deportistas** en la verada buscavida distribuidos de la siguiente manera: **COBERTURA** INICIACION 1 — **17** INICIACION 2 — **20** INICIACION 3 — **10** TOTAL — **47** Para evidenciar esta cobertura podemos revisar listados de asistencia y cuadro poblacional adjuntos al respectivo informe.
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	En cada sesión y/o actividad realizada siempre se resalta la imagen positiva de **INDEPORTES** no solo en la buena presentación personal sino en aspectos como puntualidad, respeto, compromiso, responsabilidad y otros valores que hacen resaltar el profesionalismo.
7. Preparar y ejecutar **9 sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 **sesiones** de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural, aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos.La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Se planearon para el mes de **MARZO 24 sesiones** de clase entre los 3 niveles de formación que manejamos. Cada sesión tuvo una duración de 120 minutos Teniendo en cuenta lo plasmado en la respectiva planeación.
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	En este periodo se hizo la recolección de la información de los deportistas por medio de la ficha de inscripción y se está a la espera de poder consolidarla en el respectivo formato y mantener así también alimentada de información la plataforma HERCULES.

9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	En el respectivo DRIVE se cargan las planeaciones diarias de clase para que el gestor provincial **ANDFES FELIPE LOPEZ** haga la revisión y de viabilidad a las mismas. Quedo atento para socialización de como subirlas a la plataforma Hércules.
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	El gestor provincial **ANDRES FELIPE LOPEZ** envió los test de entrada para aplicarlos a los deportistas. De igual forma la fecha de aplicación de los test, a cual quedo para la fecha entre el 10 y 16 de abril.
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Entregue la certificación municipal emitida por el ente municipal y en su nombre el director **CRISTOBAL ALBADAN** correspondiente al mes de **marzo**.
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	En este periodo no se tuvieron festivales deportivos y se queda atento a las directrices para su desarrollo.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	Asistí a las siguientes reuniones en el mes de **MARZO:** • **7 de marzo** municpio de Girardot para tratar temas relacionados al proceso formativo 2023. • **9 de marzo** reunión en guataqui con director de deportes Cristóbal albadan para tratar temas de horarios y lugar de trabajo. • **14 de marzo** reunión virtual con formadores gelver lozano de Ricaurte y Michael Trujillo de Nilo con el fin de revisar y proponer ajustes a la malla y plan pedagógico de futbol de salón. • **23 de marzo** igualmente reunión con Felipe López y coordinadores del programa para retroalimentar formatos 2023. y más que todo la planeación. • **23 de marzo** reunión virtual formadores gelver lozano y Michael Trujillo para revisar planeaciones y aclarar inquietudes. • **24 de marzo** reunión presencial en Girardot con coordinadores del programa y formadores para fortalecer proceso de informes.
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	Se entregara este documento cuando sea requerido.

15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	Se cargó en el SECOP II el respectivo informe teniendo en cuenta las directrices de supervisión para su respectiva revisión.
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Adjunto Ficha de inscripción de deportista y quedo a la espera del formato para consolidar la información de los grupos de trabajo junto al escáner de la documentación y ser entregados en el siguiente informe de abril.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.
Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
FEBRERO	**$1.160.000**	**$145.000**	**$185.000**	**$28.300**	**1052895455**
MARZO					
ABRIL					
MAYO					
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					



FABIAN ENRIQUE SERRANO MEDINA
FIRMA CONTRATISTA
C.C. 1.074.486.286 DE NARIÑO CUND.



V.B ANDRES FELIPE LOPEZ RINCON
APOYO A LA SUPERVISION
CC1070603494